ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Jurídica

DJ-PJU-2642

Armenia, 14 de octubre de 2024

CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA
FECHA: 14-11-2024
HORA: 4:35 pm
RECIBIDO: Mauricio Mayorga

Doctor
Juan Camilo Tabares Álzate
Presidente
Concejo Municipal
Armenia- Quindío

Asunto: Remisión Acuerdo 320, 321 y 322 de 2024

De manera atenta remito los Acuerdos 320, 321 y 322 de 2024 "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de armenia, Quindío asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales"; "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de armenia, Quindío, asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias y excepcionales" y "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del municipio de armenia, del instituto municipal del deporte y la recreación de armenia y la corporación de cultura y turismo de armenia para vigencia 2024", debidamente sancionado.

Se anexan quince (15) folios.

Cordial Saludo,

Lina María Parra Sepúlveda
Directora

Proyecto y Elaboró: Julio Cesar Espinosa Vidal – Pro. Esp. – Depto Adtivo Jurídico
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda- directora Depto Adtivo Jurídico

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

ACUERDO No. 321
Noviembre 5 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las Atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 2, 209, 313, numeral 5 del 315, 346, 352, 353 y 365 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 12 y 14 del Decreto No. 111 de 1996, los artículos 7 y 11 de la Ley 819 de 2003, La Ley 1483 de 2011, el artículo 1, el artículo 3 del Decreto Reglamentario No. 4836 de 2011, el Artículo 15 del Acuerdo 309 de 2024 "Plan de Desarrollo Armenia con más oportunidades" y el Artículo 30 del Acuerdo 181 de 2020 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Armenia).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y el Artículo 30 del Acuerdo Municipal 181 de 2020, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras excepcionales, así:

#	SECRETARIA/DEPARTAMENTO	TEMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	TOTAL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION
1	SECRETARIA DE EDUCACION	comisionista de bolsa	Programa de Alimentación Escolar	Propios	$ 0	$ 160,000,000	$ 160,000,000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
2	SECRETARIA DE EDUCACION	suministro de alimentación escolar	Programa de Alimentación Escolar	Asignaciones especiales SGP	$ 0	$ 500,000,000	$ 14,234,239,000	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
				Propios		$ 550,000,000		
				Pae alimentación escolar		$ 12,784,239,000		
				Sgp Calidad matricula oficial		$ 400,000,000		

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CAMILO TABARES ALZATE
Presidente

ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Primer Vicepresidente

RICHARD ALEXIS GUTIÉRREZ
Segundo Vicepresidente

LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 321 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES",** fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE	OCTUBRE 23 DE 2024
SEGUNDO DEBATE	NOVIEMBRE 5 DE 2024

Armenia, noviembre 5 de 2024

LAURA VICTORIA GOMEZ SUAREZ
Secretaria General

Elaboró: Mariana Cárdenas.
Revisó: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

secretariageneral@concejo-armenia.gov.co
Calle 17 con carrera 18 esquina (6067414185 - 6067414409

RECIBIDO: Hoy seis (06) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 321 de noviembre cinco (05) de 2024, el cual consta de tres (03) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.

LINA MARIA PARRA SEPULVEDA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío 07 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 321 de noviembre cinco (05) de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO, ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Especializado Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Parra Sepúlveda – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Mesa Moncada- Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo. Despacho

Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Contacto: Tel–(6) 7417100 Ext. 307, - Correo Electrónico : alcalde@armenia.gov.co